



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por los servicios de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado y depuración

El Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa del suministro municipal de los servicios de agua potable, alcantarillado y depuración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las ordenanzas fiscales o sus modificaciones.

En Monterrubio de la Demanda, a 31 de octubre de 2022.

El alcalde,
Andrés Rocandio Gómez